



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 41-2025-A-MDH/C.

Haquira, 03 de marzo del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.

VISTO:

El informe N° 003-2025-YVS-DFA-DRRNN/SGSMMA-MDH, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el Ing. Yaeson Villcas Salazar, responsable de La División de Recursos Naturales y Ambiental; el Informe N° 072-2025-MDH/SGSMYMA/EMQ.E, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Ing. Elizabeth Mejía Quispe, Sub Gerente (E) de Servicios Municipales y Medio Ambiente; informe N° 109 2025 OPP MDH/MCHQ, de fecha 25 de febrero del 2025, emitido por la Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la oficina de Planificación y Presupuesto; la Opinión Legal N° 65-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; sobre Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación Cultura, y Ciudadanía Ambiental de la MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: **"Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"**;

Que, por su parte el artículo II del mismo cuerpo normativo establece que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**, en concordancia al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política

Que, conforme el artículo 73° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene como funciones en materia ambiental la facultad de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;



Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, el numeral 7 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional; asimismo, el numeral 3 del artículo 73° de la Ley antes indicada, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;



Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del ambiente, establece que toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;



Que, el artículo 8°, de la Ley antes acotada, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;



Que, mediante Informe N° 003-2025-YVS-DFA-DRRNN/SGSMMA-MDH, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el Ing. Yaeson Villcas Salazar, responsable de la División de Recursos Naturales y Ambiental; solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, Y CIUDADADANIA AMBIENTAL DE LA MDH, el Marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.



Que, mediante Informe N° 072-2025-MDH/SGSMYMA/EMQ.E, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Ing. Elizabeth Mejía Quispe, Sub Gerente (E) de Servicios Municipales y Medio Ambiente; SOLICITA aprobación de Plan Anual de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCA) de la MDH;

Que, mediante informe N° 109-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 25 de febrero del 2025, emitido por la Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la oficina de Planificación y Presupuesto; OTROGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para qué se pueda proseguir con el trámite de aprobación del "Plan Anual de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCA)" sin embargo dicho monto estará a las transferencias



Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



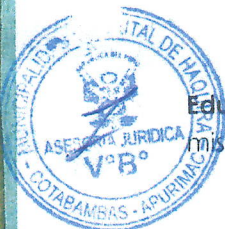
financieras por la Fuente Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados, entre otros;

Que, mediante Opinión Legal N° 65-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanny Zevallos Letona Asesor Legal; conforme con los fundamentos facticos y de derecho se opina que se debe proceder con la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCA) de la MDH;



Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1. – APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCA) de la Municipalidad Distrital de Haquira, el mismo que forma parte de la presente, correspondiente al año fiscal 2025.

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la División de Recursos Naturales y Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado.



ARTÍCULO 3. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente y a la División de Recursos Naturales y Ambiental, como responsable de realizar las acciones pertinentes y su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM

ARTÍCULO 4º. – NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente y a la División de Recursos Naturales y Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

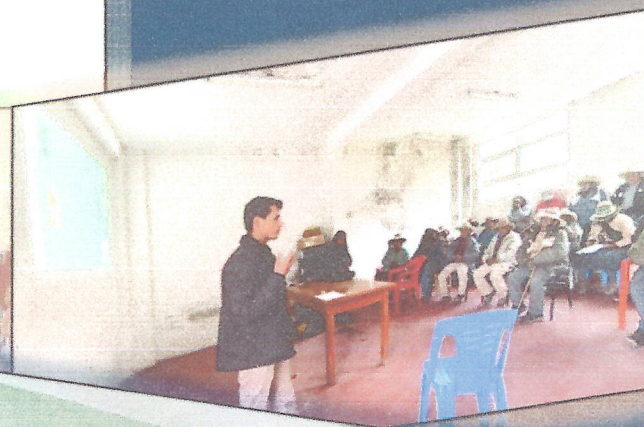
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC
.....
ALCALDE ARREDONDO LAYME



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HAQUIRA

PLAN DE TRABAJO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Haquira, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-A-MDH de fecha 16 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Recursos Naturales y Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Haquira, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTACAMBAS - APURÍMAC

Ing. Yaelson Vilcas Salazar
CIP: N° 273949

RESPONSABLE DEL ÁREA DE RR.NN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HAQUIRA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. Presentación del Plan de Trabajo.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas.	15 PAE acreditados 5 talleres dirigidos a los PAE y/o docentes. 15 PAE capacitados 5 docentes capacitados. 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes. 15 PAE reconocidos. 5 docentes reconocidos. 3 instituciones educativas reconocidas.	- Laptop - Proyector - Refrigerios - Papel Bond	Marzo	División de Recursos Naturales y Ambiental
	Tarea 2: Elaborar una base de datos de docentes y directores. Crear un grupo de Whatsapp.			- Laptop - Celular	Marzo	
	Tarea 3: Identificación y juramentación de los PAE.			- Pines - Chalecos - Equipo de sonido - Papel bond	Marzo	
	Tarea 4: Realizar talleres de capacitación dirigidos a estudiantes, docentes y directores. Taller 1: Funciones de los PAES. Taller 2: El cambio Climático. La Hora del Planeta. Taller 3: Consumo sostenible, reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables. Taller 4: Mi distrito verde: Biohuertos y jardines educativos. Taller 5: Creando un espacio verde en casa.			- Laptop - Proyector - Equipo de sonido - Refrigerios - Papel Bond - Semillas - Papelería - Materiales - Herramientas	Marzo - Diciembre	
						Presupuesto (S/)
						7,000.00
						0.00
						3,600.00
						5,000.00

Ing. Yaelson Villegas Salazar
CIP: N.º 773949
RESPONSABLE DEL AREA DE RR.MM.
Y FISCALIZACION AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

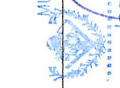
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HAQUIRA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios para su habilitación e instalación de señaléticas en parques y demás espacios públicos.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- 2 espacios públicos que educan ambientalmente implementados.	- Laptop - Papel Bond	Junio	División de Recursos Naturales y Ambiental	175.00
	Tarea 2: Elaboración de materiales para la implementación: señaléticas, maceteros con material reciclado, etc.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	- 1 actividad de promoción cultural-ambiental implementada.	- Pintura - Brochas - Material reciclado	Julio - Agosto		500.00
	Tarea 3: Implementación de los espacios públicos. Recopilación de fotos de antes y después del espacio implementado.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- 15 personas participan de la actividad.	- Material de soporte - Cámara	Setiembre		3,000.00
	Tarea 1: Elaboración de material gráfico para campañas y eventos.	Número de campañas informativas realizadas	- 3 campañas informativas realizadas.	- Papelería y materiales en general	Marzo		500.00
	Tarea 2: Concientizar sobre la importancia del agua y la contaminación de la misma.	Número de personas que participan en campañas informativas	- 20 personas participan en las campañas informativas.	- Laptop - Incentivos	Marzo		500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 3: Promover la participación en La Hora del Planeta.	Número de eventos realizados con temática ambiental	- 5 eventos realizados con temática ambiental	- Redes sociales - Refrigerios	Marzo	División de Recursos Naturales y Ambiental	500.00
	Tarea 4: Realizar un evento informativo por el Día Mundial de la Tierra.	Número de personas que participan en eventos	- 20 personas participan en los eventos.	- Proyector	Abril		500.00
	Tarea 5: Realizar un concurso por el Día Mundial del Reciclaje.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	- 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.		Mayo		2,000.00
	Tarea 6: Realizar campañas de Limpieza Pública por el día del Medio Ambiente.	Número de material comunicacional audiovisual generado	- 10 material comunicacional realizado.		Junio		500.00
	Tarea 7: Organizar un evento por el día del árbol.	Número de material comunicacional gráfico generado	- 2 horas de difusión de temas ambientales en espacios radial.		Junio		500.00
	Tarea 8: Promover el día internacional Libre de Bolsas.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	- 2 horas de difusión de temas ambientales en espacios radial.		Julio		500.00

	Tarea 9: Promover el día internacional de la Preservación de la capa de ozono				Septiembre	500.00
	Tarea 10: Organizar un evento por el día Nacional del Medio Ambiente				Octubre	500.00
	Tarea 11: Promover el día Internacional Contra el Cambio Climático				Diciembre	500.00
	Tarea 12: Organizar una charla informativa sobre la importancia del suelo, por el Día Mundial de los Suelos					500.00

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Realizar la convocatoria de los PAJ	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados PAJ	10 PAJ acreditados 3 eventos de capacitación a los PAJ. 3 horas de capacitación a los PAJ. 3 actividades en las que participan como PAJ. 1 proyecto ambiental implementado por los PAJ 10 PAJ reconocidos	- Laptop - Redes sociales - Chalecos - Credenciales - Laptop - Proyector - Papel Bond - Lapiceros - Láminas	Abril Abril Abril - Diciembre	0.00 3,600.00 2,000.00
	Tarea 2: Seleccionar y acreditar a los PAJ					
	Tarea 3: Realizar talleres de capacitación a los PAJ:					
	- Taller 1: Rol de los promotores ambientales juveniles. - Taller 2: Educación Ambiental. - Taller 3: Segregación en fuente de residuos sólidos. - Taller 4: Contaminación de componentes ambientales.					

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 4: Promover la elaboración de proyectos ambientales.	- Número de PAJ reconocidos - Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	5 PAC acreditados 2 eventos de capacitación a los PAC. 2 horas de capacitación a los PAC. 2 actividades en las que participan como PAC. 1 proyecto ambiental implementado por los PAC 5 PAC reconocidos.	- Materiales y herramientas	Agosto	500.00
	Tarea 5: Brindar un reconocimiento a los PAJ.			- Certificados	Noviembre	1,000.00
	Tarea 1: Realizar la convocatoria de los PAC			- Laptop - Redes sociales	Mayo	0.00
	Tarea 2: Seleccionar y acreditar a los PAC			- Chalecos - Credenciales	Mayo	1,600.00
	Tarea 3: Realizar talleres de capacitación a los PAC: - Taller 1: Rol de los promotores ambientales juveniles. - Taller 2: Educación Ambiental. - Taller 3: Segregación en fuente de residuos sólidos. Taller 4: Contaminación de componentes Ambientales.			- Laptop - Proyector - Papel Bond - Lapiceros - Materiales de difusión	Mayo - Diciembre	5,000.00
	Tarea 4: Promover la elaboración de proyectos ambientales.			- Materiales y herramientas	Agosto	1,000.00
	Tarea 5: Brindar un reconocimiento a los PAC.			- Certificados	Noviembre	1,000.00


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HAQUIRA
 CONTRALORIA JURIDICA
 Ing. Yaelson Vilcas Sotolongo
 CIP: N° 213949
 RESPONSABLE DEL AREA DE RR.NN.
 Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	19,600.00
SUB TOTAL	19,600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,675.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	7,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	7,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	8,600.00
SUB TOTAL	26,875.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	19,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	26,875.00
TOTAL	46,475.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC

Ing. Yaelson Vilcas Salazar
CIP: N° 273949
RESPONSABLE DEL AREA DE RR.NN.
Y FISCALIZACION AMBIENTAL